

MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com

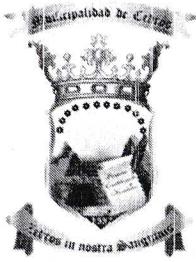


**CONTRATOS MES DE
ABRIL**

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		CANCELACION DE MANO DE OBRA A CONTRATO POR PINTAR MURALES EN LA SALA DE ESPERA DE LA ALCALDIA Y CANCELACION A CONTRATO POR PINTAR MAYAS EN LA OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL PUERTAS Y BARROTES, LA MINA PINTURAS SHADAY, PINTURAS EN EL CIELO DEL SALON DE LA SALA DE ESPERA ETC,	ARNOL JOSE REYES	10/04/2018	18/04/2018	24400	22.200,00	Municipales	Contrato	03/04/2018

Primera Constituyente de Honduras

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



2	CONSTRUCCION DE DOS ROTULOS CON EL EMBLEMA DE CEDROS DE 1,45MTS DE ALTO X60 CENTIMETROS DE ANCHO ,VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES LPS,250,000,00 Y DANDOSE UN 20% DE ANTICIPO,	INDUSTRIAS LANZA S.A	24/04/2018	25/05/2018	36300	50.000,00	Municipales	Contrato	23/04/2018
---	--	----------------------	------------	------------	-------	-----------	-------------	----------	------------



Zedros in nostra Sanguinis

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **David Castro Suarez**, alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-197000040 casado, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, Arnol José Reyes Andino**, mayor de edad, vecino de este Municipio, con Identidad Numero **0801-1988-14583**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **pinturas mayas en oficina del alcalde Municipal, puertas y barrotes, lamina pintura Shaday, pintura cielo del salón de espera**, bajo las condiciones siguientes

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de once mil cien lempiras (**11,100.00 lempiras**). Donde se pagó la cantidad de **6,100.00** de mano de Obra y **5.000.00** de compra de materiales.

CLAUSULA No.2 se le aplicara la retención del 12.5% de las Utilidades de mano de obra.

CLAUSULA No.3.- El trabajo se realizará el martes 10 de abril, terminando el miércoles 18 de abril del 2018.

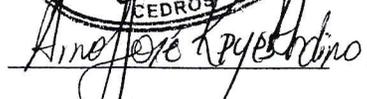
CLAUSULA No.4.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA No.5.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [09] días del mes de abril del dos mil diez y ocho [2018].



David Castro Suarez



Arnol José Reyes Andino



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **David Castro Suarez**, alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 casado, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, INDUSTRIA LANZA S A**, mayor de edad, vecino del municipio del distrito central, con RTN **0801-9995365957/con su representante legal Eduardo Aníbal Lanza Valeriano**, con número de identidad **0801-1962-05144**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **CONSTRUCCION DE 02 ROTULOS CON EL EMBLEMA "CEDROS" de 1.45 metros alto X 60 centímetro de ancho**, bajo las condiciones siguientes

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de doscientos cincuenta mil lempiras (**250,000.00 lempiras**). Con un anticipo del 20% del valor del contrato, dando la diferencia según avance de la Obra.

CLAUSULA No.2 se le aplicara la retención del 12.5% de las Utilidades de mano de obra (presentación de constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pago a cuentas).

CLAUSULA No.3.- El trabajo se realizará a partir del 24 de abril, terminando el viernes 25 de mayo del 2018.

CLAUSULA No.4.- La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de Tegucigalpa desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA No.5.- Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

CLAUSULA No.6.- Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [23] días del mes de abril del dos mil diez y ocho [2018].

David Castro Suarez
Alcalde Municipal

Contratante



Eduardo Aníbal Lanza
Representante legal

